

**Instituto HEGOA – CIDES UMSA La Paz**

**PGM2012**

**Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo**

**Estado de la ESS en Bolivia**

**Políticas Municipales  
en Bolivia**

*Bilbao, septiembre de 2015, Darío Alanoca*



## PROGRAMA ANDESS 2012 - BOLIVIA

- “Fortalecimiento de movimientos de economía solidaria de la región andina incidiendo en los derechos económicos de las mujeres por un desarrollo económico con equidad” en Bolivia.

# Estado Plurinacional de Bolivia

```
graph TD; A[Estado Plurinacional de Bolivia] --> B[Gobierno Nacional]; A --> C[Gobiernos Autónomos Departamentales]; A --> D[Gobiernos Autónomos Regionales]; A --> E[Gobiernos Autónomos Locales (municipales e indígenas /GAM – GAIOC)];
```

**Gobierno Nacional**

**Gobiernos Autónomos Departamentales**

**Gobiernos Autónomos Regionales**

**Gobiernos Autónomos Locales (municipales e indígenas /GAM – GAIOC)**

La CPE, define que Bolivia es un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Por lo que se tiene un nuevo modelo de organización política bajo un régimen autonómico, donde se reconoce la existencia de Gobierno Autónomos

# Reformas legales

- En los años 90 se inicia el proceso de descentralización municipal: transferencia de poder económico y político .
- El año 2000 en el marco de las políticas globales de Alivio a la Pobreza, se lleva a cabo el Diálogo Nacional 2000. Lucha contra la pobreza, Suma Qamaña, Nande Reko, Suma Kausay (FAM).
- El 2003, sucesos y movilizaciones en la búsqueda de cambios estructurales frente al modelo neoliberal y capitalista.
- El 2006, el MAS llega al poder y se abre una etapa de reformas políticas y económicas con el propósito de superar el modelo neoliberal y de refundar el Estado: **“Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario”** (CPE, 2009). La NPCE propone reconocer, promover y proteger *la economía plural constituida por cuatro formas de organización económica: comunitaria (sistemas de producción y reproducción de la vida social fundados en los principios y la visión propios de los pueblos y naciones indígenas originarias y campesinos); estatal (las empresas y entidades económicas de propiedad estatal); privada (las empresas y entidades económicas de propiedad privada) y cooperativa.*
- En los últimos años se aprobaron un conjunto de políticas y normativas dirigidas a impulsar el principio constitucional de economía plural:
  - Plan Nacional de Desarrollo “Para el Vivir Bien” 2006-2011
  - Plan Sectorial de Desarrollo Productivo con Empleo Digno de 2009
  - Estrategia Plurinacional de Economía Solidaria y Comercio Justo de 2010.

# Reformas legales

- A ellas se agregan leyes que responden al mismo propósito:
  - Ley Marco de Autonomías y Descentralización en 2010,
  - Ley 114, de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria en 2011,
  - Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien en 2012,
  - Ley 306 de Promoción y Desarrollo Artesanal del 2012,
  - la Ley 338 de 2013, de Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena Originarias – OECAS y de Organizaciones Económicas Comunitarias – OECOM para la integración de la agricultura familiar sustentable y la soberanía alimentaria
  - Ley General de Cooperativas de 2013.
- A ellas se suman un conjunto de normas adicionales (leyes y reglamentos) conducidas al reconocimiento jurídico de los actores legítimos de la economía plural.

# Reformas: Estrategia Plurinacional de Economía Solidaria y Comercio Justo

- Impulsado por actores: Movimiento de Economía Solidaria y Comercio Justo en coordinación con el Gobierno Central (MDPEP-VMCIE)
- Se incluye en la agenda pública nacional el desafío de la economía solidaria y el comercio justo (ESyCJ), *intentando explicitar la convergencia entre dos conceptos: economía solidaria y economía comunitaria*, no sin ambigüedades.
- Por un lado, *invoca prácticas ancestrales de los pueblos indígenas - basadas en los principios de solidaridad, equidad, reciprocidad- en la búsqueda del vivir bien; donde se describe las instituciones comunitarias de los pueblos originarios (ayllu, ayni, mink'a, etc.)*.
- Por otro, también se especifica a las cooperativas y asociaciones de cooperativas, y asociaciones en general, donde la propiedad del capital está repartida entre los socios por igual y tienen los mismos derechos y obligaciones, como otras modalidades de trabajo donde se estimula y practica la solidaridad. Dentro de esta categoría se identifica a las organizaciones sociales productivas, artesanos, micro y pequeños empresarios y OECAS.
  - (Instituciones de apoyo, redes productores, organizaciones productivas).

## Reformas: Estrategia Plurinacional de Economía Solidaria y Comercio Justo

- La ambigüedad radica en la percepción de que estas segunda categoría de organizaciones estaría subsumida en la primera (economía comunitaria) en tanto a ésta le serían inherentes los principios de solidaridad, reciprocidad, etc. Ambigüedad que se clarificará en la Ley 144.
- La Estrategia Nacional de ESyCJ define la Economía Solidaria como: *El proceso socio-económico en el cual las personas son el centro y objetivo principal de los esfuerzos que los seres humanos realizan para mejorar su calidad y sus condiciones de vida, fortaleciendo sus capacidades (CECI, 2008).*

# Reformas: Ley 144, de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria

- Postula: *Se reconoce a las comunidades indígena originario campesinas, comunidades interculturales y afrobolivianas, como Organizaciones Económicas Comunitarias – OECOM (Art. 8).*
- Este reconocimiento viene con novedades:
  - Por un lado, se nombra a un nuevo sujeto (diluido hasta este momento en la normativa): las comunidades interculturales (colonizadores en la realidad) y,
  - Por el otro, se plantea una nueva categoría socio-económica como sujetos “legítimos” de la ESS –las OECOM- que constituye “*el núcleo orgánico, productivo, social y cultural para el vivir bien*” (Art. 8).
- Este nuevo actor será definido con mayor precisión en la Ley 388.





## Ley 338, de Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena Originarias–OECAS y de Organizaciones Económicas Comunitarias–OECOM para la Integración de la Agricultura Familiar Sustentable y la Soberanía Alimentaria”

- Tras cierres y aperturas, reconocimientos y condicionamientos se va construyendo y de-construyendo un mapa de los actores que pugnan por ubicarse como los legítimos sujetos del nuevo modelo de economía plural. Este proceso parece llegar a su epílogo con la promulgación de esta ley.
- Esta normativa –además de reiterar aspectos centrales de la Ley 144- reivindica de manera secundaria a las OECAS, diluidas ya en normativa precedente. Si bien la ley 338 las nombra, ratifica la identificación de las OECOM como “el núcleo orgánico, productivo, social y cultural para el Vivir Bien”. De este modo, la ley posiciona las OECOM como los actores legítimos de la economía comunitaria.
- Ello abre nuevamente un tema de debate y de tensión. Por un lado, las dos organizaciones se basan en principios constitutivos diferentes: (i) la comunidad (autarquía) que se funda sobre una **membresía adscrita** a una entidad identificada por el **territorio y lazos de parentesco**; y (ii) la **asociación (reciprocidad) que se funda sobre una membresía elegida y de tipo contractual**, por tanto portadora de un proyecto político. Ello se expresa en la definición de las OECAS como parte de la economía solidaria y la inclusión explícita de articulación entre los principios de mercado y de reciprocidad. Mientras, la definición de economía comunitaria articula los principios de autarquía y mercado con grados de ambigüedad sobre el segundo principio.

## **Ley 338, de Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena Originarias–OECAS y de Organizaciones Económicas Comunitarias–OECOM para la Integración de la Agricultura Familiar Sustentable y la Soberanía Alimentaria”**

- El protagonismo normativo de las OECOM implica superponer las agendas políticas y sindicales a la agenda productiva del sector: *(Las OECOM) se organizan con autogestión indígena originaria campesina intercultural y afroboliviana, y están afiliadas, sin que afecte su autonomía de gestión, a sus propias estructuras orgánicas naturales de cada nivel territorial (CSUTCB, Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia, “Bartolina Sisa”, etc.). Mientras (Las OECAS) están constituidas bajo las figuras legales de Asociaciones, Corporaciones Agropecuarias Campesinas– CORACA’s- y aquellas Cooperativas que tengan la identidad de OECAS, representados a través de la estructura de la Coordinadora de Integración de las Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena y Originarias - CIOEC Bolivia.*
- En síntesis, el nuevo andamiaje normativo abre oportunidades para fortalecer la economía plural, si bien en contexto de ambigüedades y contradicciones conceptuales sobre pluralismo, economía social y comunitaria, el rol del Estado y el concepto de mercado, que dificultan la orientación coherente de las políticas de promoción productiva y fortalecimiento de la economía plural. Sin duda, además, la normativa abre un campo de conflicto sobre los actores legítimos del nuevo modelo, al priorizar o subsumir unos en relación a los otros, con efectos sobre las identidades, las acciones colectivas y las capacidades de generar consensos mínimos sobre intereses compartidos, más allá de diferencias y disputas.

# Movimiento de Economía Solidaria y Comercio Justo en Bolivia

- Si bien pueden rastrearse iniciativas con objetivos solidarios en los años 90, en el actual ciclo político - organizaciones del mundo vasto y heterogéneo de la "economía popular" y de las ONG- han convergido para impulsar el movimiento de economía solidaria y comercio justo en Bolivia; desde donde afloran las **acciones colectivas a favor de la economía solidaria**. Esas acciones cuestionan la economía capitalista y el modelo neoliberal de desarrollo y plantean una alternativa sana frente al sistema opresor por varias décadas.
- *Son actores económicos populares organizados los que se orientan hacia el comercio justo y la economía solidaria – bajo influencias externas muy claras- introduciendo de manera más sostenida la noción de economía solidaria en el país, aunque bajo concepciones muy diversas.*

# Movimiento de Economía Solidaria y Comercio Justo en Bolivia

Trayectoria:

- **1993:** Red Nacional de Comercialización Comunitaria (RENACC) en Bolivia, bajo la influencia de la Red Latinoamericana de Comercialización Comunitaria (RELACC) nacida en Ecuador en 1991. Se trata de la primera asociación de “economía solidaria” que impulsa una comercialización orientada a eliminar a los intermediarios para construir una relación directa entre productor/a y consumidor/a.
- 1996 “Red Nacional de Comercialización Comunitaria de Bolivia” donde lo comunitario está referido ***más a un espacio acotado que permite proximidad que*** a una forma de organización de la economía. *Al mismo tiempo, estas formas alternativas de comercialización se van asociando a la noción de economía solidaria.*
- 2007 Plataforma Multisectorial de Promoción y Desarrollo de la Economía Solidaria y el Comercio Justo de Bolivia que -además de la configuración de un espacio mercantil propio y de la mejora de los términos de sus vínculos con los mercados capitalistas- ya enuncia principios *éticos y económicos alternativos: solidaridad, justicia social y natural, honestidad, transparencia y democracia*. **No obstante, al plantearse sus objetivos estratégicos mantienen demandas ancladas en mecanismos que favorezcan la comercialización justa de los productos: espacios de mercado, sistemas de comercialización, capacitación y asistencia técnica, financiamientos y vínculos con el Estado.**

# Movimiento de Economía Solidaria y Comercio Justo en Bolivia

- 2008: Movimiento de Economía Solidaria y Comercio Justo de Bolivia (MESyCJB) En términos político-ideológicos, el MESyCJB se posiciona e identifica en oposición a los valores y prácticas hegemónicas de la economía capitalista; sin embargo, no se plantea explícitamente la superación de ésta y/u otras economías. Sus demandas centrales consisten en lograr su *igualdad de estatus* con las otras economías, y establecer un vínculo fluido con las entidades de gobierno que tienen competencia en el ámbito económico. **El mercado es algo primordial así como la idea de economía solidaria como espacio de pobreza.**



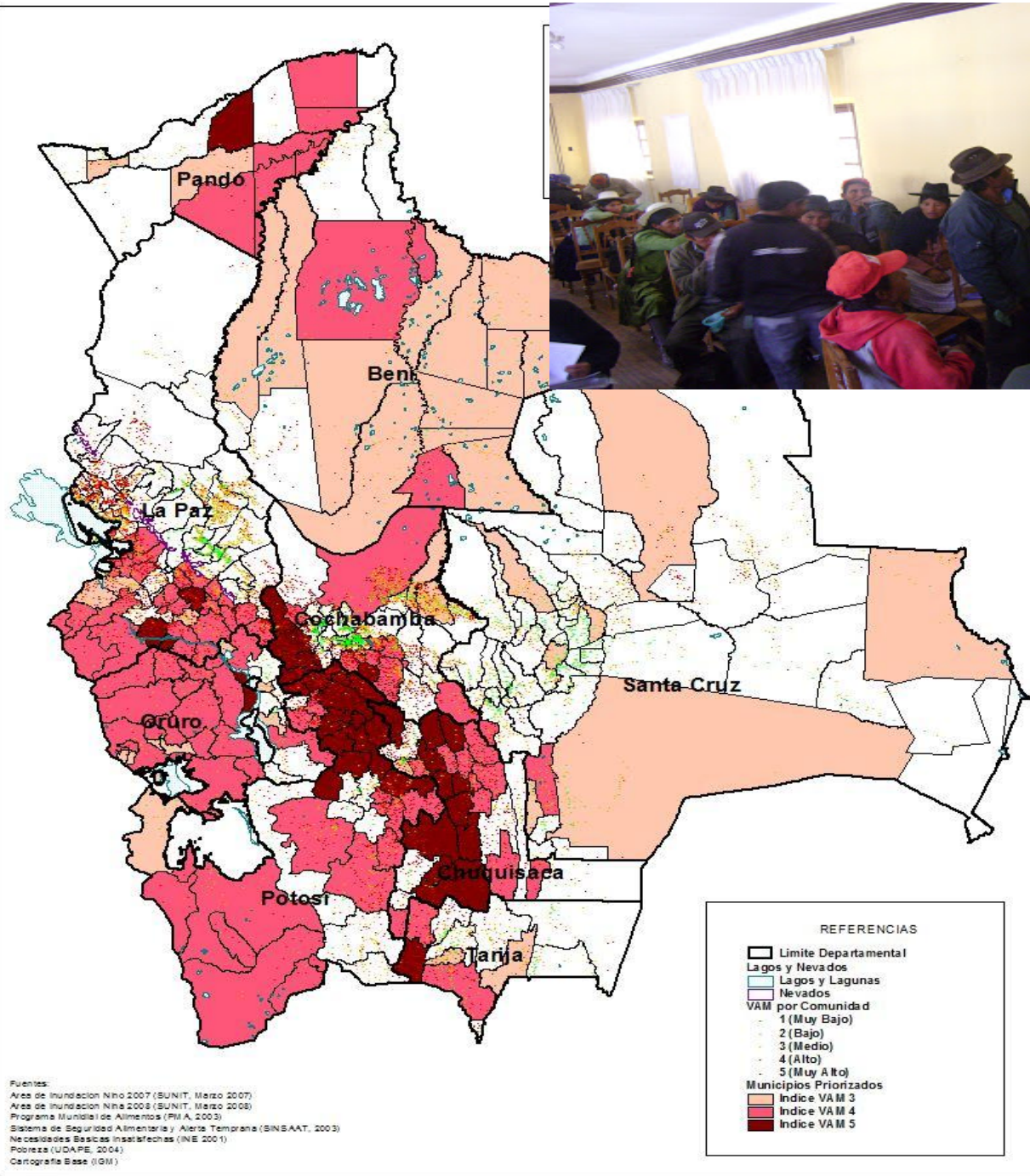
# Movimiento de Economía Solidaria y Comercio Justo en Bolivia

- Si bien el MESyCJB representa a asociaciones de organizaciones económicas campesinas, de artesanos, a productores con base en la unidad familiar o comunitaria, sus demandas de empleo digno contradicen esas bases organizativas y parecen ampliar su alcance a organizaciones económicas emergentes – semi-empresariales y otras- generadas por la dinámica de la economía capitalista en el periodo de globalización neoliberal.
- En lo reciente, se advierten bifurcaciones en el espectro de organizaciones económicas que forman parte del movimiento de economía solidaria y comercio justo, que se expresa en la generación de varias plataformas y formas de organización que no convergen institucionalmente en el MESyCJB en términos organizativos, ni en cuanto a sus reivindicaciones u horizontes en relación con la actual coyuntura política. (Ver apartado b).
- El campo de las organizaciones económicas del movimiento de economía solidaria y comercio justo hoy –y a pesar de sus diferentes proyectos, percepciones e intereses- promueven formas de organización económica alternativas. Es un campo dinámico en permanente construcción; los sujetos, sus percepciones y prácticas oscilan entre *su vocación por otra economía y sus necesidades emergentes no siempre compatibles con los principios solidarios*. Sus integrantes comparten como motivación primaria *la necesidad de generar colectivamente sus propias fuentes de ingreso y, de formar parte de un espacio de protección y sociabilidad que, sumado a los referentes de identidad étnico cultural y su pertenencia a sectores de la economía popular*, son factores que contribuyen a una cohesión mayor o menor del grupo.

# Movimiento de Economía Solidaria y Comercio Justo en Bolivia

- Actualmente en el país se reconocen tres plataformas:
  - MOVIMIENTO DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y COMERCIO JUSTO DE BOLIVIA (MESCJB)
  - COORDINADORA NACIONAL DE COMERCIO JUSTO BOLIVIANO (CNCJB)
  - PLATAFORMA DE COMERCIO JUSTO
- Adicionalmente, la Coordinadora de Integración de Organizaciones Económicas Campesinas Indígena y Originarias (CIOES) es identificada como otra plataforma aunque, a su vez, constituye el ente matriz de las OECAS y parte de la CNCJB.

# POLÍTICAS MUNICIPALES





# POLÍTICAS de Gobierno MUNICIPALES

- Plan de Desarrollo Municipal (5 años)
- Elaboración del POA y presupuestos municipales, previa concertación con la sociedad civil organizada – diferentes esferas.
- Plan Municipal de Prevención y Erradicación de la Violencia (Ley 348)
- Planificación de uso del IDH (Seguridad Ciudadana, Servicios Legales Integrales Municipales) DS 2145.
- Elaboración de leyes de lucha contra la pobreza, lucha contra la violencia

# POLÍTICAS de Gobierno MUNICIPALES

- Elaboración de normativas de lucha contra la pobreza, lucha contra la violencia a nivel municipal
- Políticas y estrategias para el desarrollo local productivo comunitario inclusivo
- Políticas y estrategias de generación de oportunidades económicas a partir de la Ley de Turismo
- Estrategias de conservación de la madre tierra y medio ambiente
- Gestión de riesgos y mitigación
- Recursos hídricos
- Educación, Salud, Servicios.



# Desafíos

- La ESC en Bolivia está en proceso de construcción.
- Las unidades económicas del MES y CJ organizadas a nivel local (micro) y representadas por asociaciones matrices a nivel nacional y departamental (macro y meso) para apoyar a sus afiliadas (organizaciones de base) con diferentes acciones.
- Pero no siempre se actúa en forma sinérgica a favor de su fortalecimiento en el doble sentido:
  - (i) modalidades de redistribución de recursos, principalmente del Estado y la cooperación (dado que las iniciativas económicas solidarias –aún los más potentes- no están en condiciones de asegurar por sí mismos su reproducción).
  - (ii) en su fortalecimiento como proyecto político que requiere cambios ideológicos para asegurar su sostenibilidad político en el marco de la economía plural.

# Desafíos

- Aunque, las tres plataformas principales (MESyCJB, PCJ y CCJ) son expresiones de capacidad de articulación de la gran diversidad y magnitud de unidades económicas de base; ello no es suficiente para resolver el desafío del fortalecimiento de ESSC.
- En este sentido, las articulaciones de estas plataformas con otros actores como ONG, universidades, instancias estatales y de cooperación son imprescindibles, pues es necesario remontar las demandas concentradas en recursos materiales y financieros.

# Desafíos

- Es aún inicial la reflexión sobre el papel específico que pueden jugar las universidades respecto del fortalecimiento teórico, metodológico y empírico de las economías solidarias en el marco de la economía plural boliviana. La acumulación reflexiva, particularmente en el CIDES, sobre economía plural y a su interior sobre las economías populares se dio en torno a la problematización de la heterogeneidad económica, política, social y cultural propia de la realidad boliviana; la cual se ha plasmado en investigaciones, en programas de formación e iniciativas de incidencia en la política pública

# Desafíos

- La participación de profesionales y de académicos en la construcción de espacios de deliberación y debate conceptual y metodológico sobre las prácticas solidarias, ubica a las universidades como aliados necesarios del fortalecimiento de la economía solidaria.
- Aunque aún inicial la participación de la universidad en este proceso, es necesario reflexionar sobre su papel específico respecto del fortalecimiento teórico, metodológico y empírico de las economías solidarias en el marco de la economía plural boliviana.
- Considerando que el CIDES ha iniciado una acumulación reflexiva sobre las economías populares y solidarias en torno a la pluralidad económica, política, social y cultural del país (investigación, formación e iniciativas de incidencia en la política pública), debe tomarse en cuenta que la universidad es un actor que favorece el fortalecimientos de capacidades, la apertura de espacios de deliberación entre los diferentes actores del movimiento (incluidas ONG, estado y cooperación), y el acompañamiento técnico de las prácticas solidarias.

Entonces ¿qué herencia estamos dejando a futuras generación?

